

Río Gallegos, 7 de julio de 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 04375-R-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 014/04 del Consejo Superior se aprobó el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ejercicio económico 2004;

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica asignó a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 32.960,00);

Que ese monto corresponde a subsidios adjudicados a proyectos de investigación de la Universidad por dicha Agencia mediante Resolución N° 035/99;

Que obra nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita el incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004 en la suma más arriba indicada;

Que la asignación realizada no estaba prevista al momento de efectivizarse la aprobación del Presupuesto 2004 para la UNPA;

Que con fecha 22 de junio se dicta la Resolución de Rectorado N° 389/04 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2004 en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 32.960,00);

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 389/04 ;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

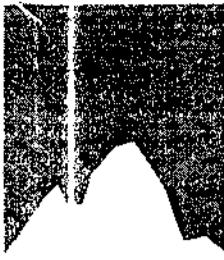
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 389/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.**

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.**

*Fausta Muñoz*  
Secretaria Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de junio del año 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 04375-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 014, del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del año 2004, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el ejercicio 2004;

Que a fojas 218, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el mismo, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$32.960,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, asignó a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$32.960,00);

Que dicho monto corresponde a subsidios adjudicados a proyectos de investigación de la Universidad, por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, mediante la Resolución N° 035 del día 26 de mayo del año 1999;

Que la asignación realizada no estaba prevista al momento de efectivizarse la aprobación del Presupuesto 2004 para la UNPA;

Que corresponde incrementar el cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 2004 en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$32.960,00);

Que es atribución del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** INCREMENTAR, el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$32.960,00), en la Partida Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 20 –Investigación- Actividad: 5 –Proyectos PICT- Incisos:

2. Bienes de consumo.....	\$ 16.940,00
3. Servicios no personales.....	\$ 8.700,00
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 6.075,00
4.5. Libros, revistas y otros elementos colecionables.....	\$ 1.245,00
TOTAL	\$32.960,00

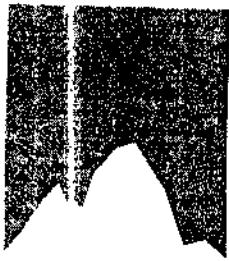
**Artículo 2º.** INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos para el año 2004 en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$32.960,00), en el Rubro 1.7.2.1. de Administración Central.-

389

RECORRIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCIÓN**  
j.a.

Nº **389** -2004.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Quirly*  
GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral